

Gobierno Regional del Callao

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 137

Callao, 12 de abril de 2010

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ley 27806 se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la misma que fue modificada por Ley 27927, estableciendo que todas las entidades de la administración pública, están obligadas a brindar información de acuerdo a lo previsto en la Ley, debiendo identificar al funcionario responsable de brindar la información solicitada por el administrado;

Que, es necesario designar al funcionario encargado de entregar información en virtud de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;


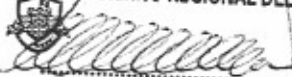
Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867;

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a don Antony Luis Fernández Fernández, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, como funcionario responsable de entregar información solicitada por el administrado en virtud de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria, Ley 27927.

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias de esta Corporación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VICTOR ALBRECHT RODRIGUEZ
PRESIDENTE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MESA PINTO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL